



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### MOZOS DE OFICIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar mozo de oficios de este Ministerio en vacante de plantilla y con el sueldo anual de 1.250 pesetas, al soldado de la segunda reserva, perteneciente al primer Depósito de reserva de Caballería, Federico Sánchez Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de los folletos titulados «Constancia» y «El Ejército representa el honor, la Patria y el sacrificio», escritos por el sargento del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, Manuel Armas Vilar, y que con instancia del mismo en solicitud de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 17 de enero del año actual, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de secretaría de este Departamento, ha tenido a bien conceder al citado sargento una Mención honorífica, como comprendido en el art. 5.º del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa, y con arreglo a lo determinado en el caso 1.º del apartado 2.º del art. 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. número 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

#### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie la existencia de una vacante de capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en el Depósito de la Guerra, a fin de que puedan

solicitarla, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1915 (D. O. núm. 23), los de la expresada categoría y Cuerpo que lo deseen, los cuales deberán presentar sus instancias, con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

#### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente del batallón de Cazadores Ohiciana núm. 17, D. Guillermo Candón Calatayud, pase destinado al cuadro de Larache y preste sus servicios en comisión en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina; debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería don Salvador Gramaje García, supernumerario sin sueldo y prestando sus servicios en el tercer regimiento de Infantería de Marina, pase destinado al cuadro de Larache y en comisión al regimiento expedicionario del expresado cuerpo; debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al segundo teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, por contar en su empleo el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y hallarse además clasificado de apto para obtenerlo, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 10 del actual. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado oficial continúe en el destino en que actualmente se halla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Luis Noguera García, pase destinado al de Cazadores de Vitoria, 23.º de la misma arma, y el de igual clase de este cuerpo Sixto Inisteria Longas, al de Cazadores de Tetuán, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Baena Santos y termina con Francisco Benito López, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

D. Luis Baena Santos, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Lusitania.

José Cascales Ballesta, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Dragones de Santiago.

José Carrión Martínez, del regimiento Dragones de Santiago, al de Lanceros de la Reina.

José Luis Valdenebro García Borrón, del regimiento Cazadores de Lusitania, al de Lanceros del Rey.

José Rodríguez González, del regimiento Cazadores de Vitoria, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar.

Francisco Benito López, del escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores de Vitoria.

Madrid 11 de septiembre de 1917.—Primo de Rivera.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, D. Carlos Romero y García de Leaniz, en instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en Aguilar (Córdoba), y por el término de un año, con arreglo a las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, excedente en esta región, D. Ciferino del Arenal Monasterio, en instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en la misma región, y por el término de un año, con arreglo a las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los comandantes de Artillería D. Mariano Fuentes Zaidin y D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, con destino en el 7.º regimiento montado y Academia del arma, respectivamente, la gratificación de 720 pesetas anuales, a partir de 1.º de octubre próximo, por cumplir en el presente mes los diez años de efectividad en sus empleos, con arreglo a la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Artillería D. Luis Benjumea Calderón y D. Julio Samaniego Fernández, con destino en la Fábrica de Sevilla y Comandancia de Melilla, respectivamente, la gratificación de 600 pesetas anuales, a partir de 1.º de octubre próximo, por cumplir en el presente mes los diez años de efectividad en sus empleos, con arreglo a la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en África.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Carlos Bernal García, destinado en plaza de categoría superior en la Comandancia de dicho cuerpo en Larache, pase a situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATERIAL DE INGENIEROS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 186 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: En minado el proyecto de obras para el edificio Sala de agrima y picadero provisional de la casita de Veinticinco de Julio y República, de esa capital, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 30 de julio próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 1.570 pesetas a que asciende su presupuesto sean cargo a la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Canarias.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. a este Ministerio en su escrito fecha 11 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por la Diputación foral y provincial de Navarra, en súplica de autorización para efectuar los estudios de dos trozos de carretera municipal de Oscoz a Muzquiz, y de Echalecu a Yaben, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con la condición de que los trazados resulten vistos en su mayor parte desde los montes Trinidad de Irurzun y Arangaiz de Muzquiz, y se dé cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 14 y 15 en relación con el 17 del reglamento aprobado por real decreto de 14 de diciembre último (C. L. núm. 269); significándose, al propio tiempo, a la Corporación recurrente, el interés que presentaría desde el punto de vista militar, la unión directa de los pueblos de Oscoz y Echalecu.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

## Sección de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores de Edificios militares, Alfredo Sanjuán Balué, de la plaza de Córdoba, y Antonio Anillo Marín, de la de Lérida, cambien respectivamente de destino, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 24 de mayo último, desempeñadas en el mes de abril anterior, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Serafín Gorrindo Cubero y concluye con D. Fernando Ruiz Trillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan; debiendo afectar el gasto al capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación que es ésta**

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año del ingreso o traslado en que se da cumplimiento...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
<b>MES DE ABRIL DE 1917</b>													
1.º Establ.º remonta.	Coronel	D. Serafín Gorrindo Cubero	10 y 11	Ubeda	Provincias de Sevilla y Cádiz	Residenciar compra de potros	16	abril	1917	24	abril	1917	9
Idem	Capitán	» Martín Ocasar Martín	10 y 11	Idem	Idem	Compra de potros	14	idem	1917	30	idem	1917	17
Idem	1.º teniente	» Antonio Martín Díaz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1917	30	idem	1917	17
Idem	Of. 3.º Int.º	» Elviro Ordiales Oros	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1917	30	idem	1917	17
Idem	Of. 2.º Interv.	» Ricardo Fortín Covarrubia	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1917	30	idem	1917	17
Idem	Vet.º 2.º	» Aurelio Alarcón Torres	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1917	30	idem	1917	17
Caballería	Coronel	» Mariano López Tuero	10 y 11	Córdoba	En la provincia de Sevilla	Inspeccionandola comisión de compra de potros	14	idem	1917	22	idem	1917	9
Idem	Capitán	» Luis Hernández Finzón	10 y 11	Idem	En la id. de Cádiz	En compra de potros	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intervención	Oficial 1.º	» Blas Power del Rosario	10 y 11	Málaga	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intendencia	Otro 3.º	» Ignacio Hidalgo Cisneros	10 y 11	Sevilla	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Veterinaria	Vet.º 2.º	» José Cabello Ramos	10 y 11	Córdoba	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Caballería	Capitán	» Manuel Cervera Castro	10 y 11	Idem	En la id. de Sevilla	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intervención	Oficial 1.º	» Manuel San Agustín Rico	10 y 11	Sevilla	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intendencia	Otro	» Lorenzo Trujillo Gutiérrez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Veterinaria	Vet.º 1.º	» Reinerio García Blas	10 y 11	Córdoba	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Caballería	Capitán	» Santiago Sánchez Castilla	10 y 11	Idem	En la id. de Córdoba	Idem	10	idem	1917	30	idem	1917	21
Intervención	Com.º guerra	» Gonzalo Fernández de Córdoba	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem	1917	30	idem	1917	21
Veterinaria	Vet.º mayor	» Adolfo Castro Remacha	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem	1917	30	idem	1917	21
Intendencia	Oficial 1.º	» Eladio Ramírez Cenano	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem	1917	30	idem	1917	21
Caballería	1.º teniente	» Francisco Jiménez Alfaro	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem	1917	30	idem	1917	21
3.º Establ.º remonta	Coronel	» Antonio Fernández Golfín	10 y 11	Ecija	Sevilla	Residenciar las operaciones de la 1.ª comisión de compra de potros	17	idem	1917	20	idem	1917	4
Idem	Capitán	» Narciso de la Hos Sacanella	10 y 11	Idem	En distintos puntos de la provincia de Badajoz	Compra de potros	28	idem	1917	30	idem	1917	3
Idem	Vet.º 2.º	» Francisco Hernández Salucña	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem	1917	30	idem	1917	3
Intervención	Interventor	» Emerico Salas Orodea	10 y 11	Burgos	Idem	Idem	21	idem	1917	30	idem	1917	10
Intendencia	Oficial 2.º	» Antonio González Alhambra	10 y 11	Sevilla	Idem	Idem	24	idem	1917	30	idem	1917	7
3.º Establ.º remonta	Capitán	» Enrique Fernández y R. de Arellano	10 y 11	Ecija	En la Algaba, Olivares Pilas, Tomares, Aznarcollar, Sanlúcar la Mayor, Villamanrique, Carrión de los Céspedes, Gelves, Coria del Río, Puebla, Sevilla,	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Idem	1.º teniente	» Gonzalo Gutiérrez de la Torre	10 y 11	Idem	Huelva, Cortegana, Almonte, Sanjuan de los Rios, Bollullos, La Palma, Escacena, Sevilla y Alcalá de Guadaíra	Idem	25	idem	1917	30	idem	1917	6
Idem	Otro	» Luis Villanueva Rattazzi	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	24	idem	1917	24
Idem	Vet.º 1.º	» Aniceto García Nedra	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intervención	Oficial 1.º	» Eduardo García Tapia	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30
Intendencia	Otro 2.º	» Fernando de Lara Pérez-Cabrero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	30	idem	1917	30



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Año	Día		Mes	Año
4.º Establ.º remonta ..	Coronel.....	D. José Bravo-Villasante y Gómez	10 y 11	Jaén.....	Sevilla.....	Compra de potros .....	14	abril.	1917	22	abril	1917	9
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Cao-Cordido y Miguel	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1917	30	idem.	1917	30
Idem.....	1.º teniente.	» Manuel López Pascual	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1917	30	idem.	1917	30
Idem.....	Vet.º 1.º	» Enrique Ponce Romero	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1917	30	idem.	1917	30
Intendencia 2.ª región.	Oficial 1.º	» Carmelo Bello Cascante	10 y 11	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1917	30	idem.	1917	30
4.º Establ.º remonta ..	Otro 3.º	» Fernando Sabio Dutoit.	10 y 11	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1917	30	idem.	1917	30
Intendencia.....	Otro 1.º	» Fernando Ruis Trillo	10 y 11	Madrid ..	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1917	30	idem.	1917	3

PRIMO DE RIVERA

Madrid 17 de agosto de 1917.

**INUTILES**

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, instruido a instancia del soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, Antonio Frias Gallego, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, y disponer su baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y hallarse comprendido en la clase 1.ª, sección 2.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836; haciendole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe la remesa de cincuenta cubos de hierro, figura núm. 121 del Nomenclátor del material, desde el Parque administrativo de hospitales, al hospital militar de Melilla, siendo el gasto del transporte cargo al capítulo 5.º, art. 3.º de la Sección 12.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de Hospitales.

**Seccion de Intervencion**

**PREMIOS DE REENGANOHE**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 27 de diciembre de 1915 (D. O. núm. 290), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificadas por la Junta central de enganches y reenganches, señalándoles la antigüedad que les corresponde en su asimilación a brigada, cuya relación da principio con el maestro de banda José Gil y termina con el músico de primera clase Cándido Soler.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se les clasificó.....	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				En el periodo de reenganche			En la asimilación a brigada			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Infantería de Saboya, 6.....	M.º banda	José Gil Prieto.....	1.º	1	junio	1917	1	junio	1917	
Idemid. Borbón, 17	Otro.....	Eugenio Martín Carbonero.....	2.º	1	enero	1917	13	nobre	1913	
Idemid. Isabel II, 32	Otro. ...	Matco Irazu Orendain.....	1.º	1	junio	1917	1	junio	1917	
Bón. Caz. Alfonso XII, 15.....	Músico 1.ª	Cándido Soler Nacher....	3.º	27	enero	1914	10	ocbre	1917	

Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Sección de Sanidad Militar

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Para la asistencia al próximo curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar a que se refiere la real orden circular de 6 de noviembre de 1908 (C. L. núm. 191), modificada por la de 13 de julio último (C. L. número 144), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar a los veterinarios primeros D. Pedro Rincón Rodríguez y D. Francisco Cosmen Meléndez, que sirven, respectivamente, en el Parque de Sanidad Militar y tercer regimiento montado de Artillería, los cuales harán su presentación en el referido Centro el día 1.º del próximo mes de octubre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de segundo teniente de dicha Arma, con la antigüedad de 4 del mes actual, a los 39 alumnos comprendidos en la relación que se inserta a continuación, la que da principio con D. Enrique Martín Rodríguez y termina con D. Juan Chirivella Soriano, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se conceda asimismo el empleo de segundo teniente de la expresada Arma, al alumno de dicha Academia D. Eduardo Pintado Martín, que deberá colocarse en el escalafón de su clase entre los segundos tenientes D. Manuel Trejo Alonso y D. Ramón Garrido Reguera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

- D. Enrique Martín Rodríguez, alumno.
- » Gabino Iglesias Domínguez, alumno.
- » Leopoldo Gómez Lengarán, alumno.
- » Francisco Cañete Heredia, alumno.
- » Fernando Bertrán de Lis Sánchez del Aguila, soldado del regimiento Infantería Tenerife, 64.
- » Francisco Delgado Nudi, sargento del regimiento Infantería Granada, 34.
- » Manuel Manso de Zúñiga López de Ayala, alumno.
- » Manuel Sousa Casani, soldado, 5.º regimiento montado de Artillería.

- D. Manuel Repuraz Astein, alumno.
- » José de Ibarra Montis, alumno.
- » Francisco Hernando Romero, alumno.
- » Joaquín García Mauriño Campuzano, alumno.
- » Francisco Urzáiz Guzmán, alumno.
- » Ramón Núñez Fernández, alumno.
- » Juan Moltó Arniches, alumno.
- » Santiago Roviralta Matallana, soldado del segundo depósito de Caballos sementales.
- » Rafael Tejada Salgado, alumno.
- » Germán Corral Castro, soldado del regimiento Infantería Zamora, 8.
- » Francisco Alvarez Fernández, alumno.
- » Ramón Cortils Riera, soldado del regimiento Infantería Sevilla, 33.
- » José Teruel Carmona, alumno.
- » Luis Balsa Alba, alumno.
- » Alfredo Martínez Alberich, alumno.
- » Olegario Tomé Pradas, alumno.
- » Octavio Fernández Escudero, alumno.
- » Enrique Daganzo Martínez, alumno.
- » Julio Nieto de Zuillaga, alumno.
- » Ricardo Sanz Iturria, alumno.
- » Joaquín Castillo Cremona, alumno.
- » Flaviano González Badía, alumno.
- » José de Páramo Roldán, alumno.
- » Carlos López Hidalgo, alumno.
- » José Roji Acuña, alumno.
- » Alberto Monserrat Peña, soldado del primer regimiento Infantería Marina.
- » Nicolás Suárez Cantón Iñanes, alumno.
- » José Sousa Casani, soldado del 5.º regimiento montado de Artillería.
- » Miguel Molinero Zapata, alumno.
- » Manuel Catalina Aceitero, alumno.
- » Juan Chirivella Soriano, alumno.

Madrid 10 de septiembre de 1917.—Primo de Rivera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a ese Consejo Supremo, como abogado fiscal, al auditor de brigada D. Juan Martínez de la Vega y Zegri, que actualmente se halla en situación de excedente y en comisión en la Capitanía general de la primera región. Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido auditor continúe por ahora en comisión en la referida Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA